

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación General y Periferia Urbana
Departamento de Renovación Urbana**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4.a.1.º, en relación con los artículos 57 y 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la tercera modificación del Plan Parcial 16.202 UNS 04.01 “Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas”, promovido por la Junta de Compensación “Parque de Valdebebas”. Distritos de Hortaleza y Barajas.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente el presente acuerdo a todos los propietarios afectados la aprobación inicial en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender, al amparo del artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por el presente acuerdo.

El anterior acuerdo ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 279, de 22 de noviembre de 2010.

Mediante el presente edicto se notifica el citado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los propietarios que a continuación se relacionan, dado que intentadas las notificaciones personales que en su momento se efectuaron, estas no han sido posibles por diversas circunstancias:

- Número 3, “Alerce Inversiones, Sociedad Limitada”.
- Número 16, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”.
- Número 21, “Benyben Capital, Sociedad Anónima”.
- Número 52, don Andrés Montes del Castillo.
- Número 72, don Felipe Sigüero Santa María.
- Número 87, don Francisco Javier Sevillano Oñoro.
- Número 95, don Jesús Castillo Ortiz.
- Número 107, don José Nantón Herrero.
- Número 119, don Julián Pérez Pieltain.
- Número 121, don Lipio Miguel Rodríguez.
- Número 129, don Manuel Fernández Domínguez.
- Número 187, doña Felicidad Recas Rodríguez.
- Número 202, doña Lucila Castillo Ortiz.
- Número 220, doña María Elena Muñoz Álvarez.
- Número 239, doña María Pilar Castillo Ortiz.
- Número 240, doña María Pilar Hernández Fuentes.
- Número 262, doña Marta Ortiz Marcos.
- Número 288, doña Nancy Yoon.
- Número 292, Dirección General de FF. CC. Ministerio de Fomento.
- Número 330, “Henarsa Promociones Prau, Sociedad Anónima”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al

de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal de Distrito de Barajas, plaza Mercurio, número 1, y en la Junta Municipal de Distrito de Hortaleza, carretera de Canillas, número 2, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, que podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo, conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/21/11)